



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2447/25-

BUENOS AIRES, 12 JUN 2025

VISTO la solicitud de la Dra. Ángela Ledesma en el EX-2025-02400598- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 1884/21 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales.

Que el Director de la Escuela de Posgrado de esta Facultad de Derecho, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su aprobación la propuesta realizada por la Dra. Ángela Ledesma (Directora), en cuanto a la aprobación del cambio de plan de dicha Carrera de Especialización.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 10 de junio de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior apruebe el cambio de plan de la "Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales" creada por la Resol. (CS) N° 1184/2021, de 374 horas de duración, para el ciclo lectivo 2025; cuya propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina F. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

CARLOS A. BEDIN
Secretario de Administración

LEANDRO VERGAÑA
DECANO



I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales

Denominación del título que otorga:

Especialista en Sistemas Procesales Orales

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Derecho

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado: Resolución (CD) N°

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL POSGRADO

Por la presente se solicita eliminar el requisito según el cual debe designarse un/a director/a del Trabajo Final Integrador previsto para la aprobación de la Carrera. Este pedido se fundamenta en que la modalidad elegida por la dirección de la carrera para la presentación de dicho trabajo en modo alguno exige del acompañamiento de un director, requisito que podría implicar dilaciones y trámites innecesarios. Dadas las características del trabajo propuesto, no se requiere de tal dirección; el análisis sobre la calidad, capacidad técnica y pertinencia de los trabajos serán debidamente analizados por las autoridades de la carrera y el comité evaluador.

III. ITEMS A MODIFICAR

Descripción del Trabajo Final integrador:

Eliminar el requisito según el cual, debe designarse un/a director o directora para la presentación del Trabajo Final Integrador previsto para la aprobación de dicha Carrera.



IV. TEXTO ORDENADO

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales

Denominación del título que otorga:

Especialista en Sistemas Procesales Orales

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:

Facultad de Derecho

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

Facultad de Derecho

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:

Resolución (CD) N° 2957/21

II. MODALIDAD:

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTOS DEL POSGRADO

A) Antecedentes

a.1) razones que determinan la necesidad de modificación del proyecto de posgrado:

Entre las funciones más importantes de la Universidad, está sin duda, la promoción de las actividades de investigación y divulgación para potenciar el proceso de conocimiento de los alumnos, generando una actitud crítica que permita realizar aportes concretos a la sociedad. La universidad se integra con la comunidad a través de la realización de contenidos con el propósito de mejorar la vida de los ciudadanos, abrir espacios de debate y establecer nuevos paradigmas.

Por ello, se torna imperioso ofrecer una especialización que proponga una perspectiva práctica del derecho, con base en la litigación oral y los principios constitucionales que le brindan fundamento, en aras de que la Universidad logre la formación completa de profesionales no sólo desde el punto de vista teórico sino también práctico.

Así, las reformas procesales que han avanzado en los últimos 30 años a nivel provincial, y su particular evolución a partir de 1994 (Río Negro, Chubut, Neuquén,

**Facultad de Derecho**

Entre Ríos, Ciudad de Buenos Aires, entre muchos otros) y, en los últimos tiempos, a nivel federal, marcan la necesidad de ofrecer nuevas herramientas para que los abogados logren un desarrollo profesional de alta calidad de acuerdo con las nuevas exigencias profesionales y estándares del proceso oral, tanto civil como penal.

El contexto actual justifica proponer la enseñanza de las nuevas metodologías propias de los sistemas orales, teniendo en cuenta el nuevo escenario que plantean el Código Procesal Penal Federal y el Proyecto de Código Procesal Civil y Comercial (2019).

Por ello, esta especialización busca contribuir al mejoramiento de la formación profesional en materia de litigación en sus diferentes áreas (juicio, recursos, audiencias preliminares, procesos complejos, audiencias del proceso civil, jurados, procesos colectivos, procesos simplificados, etc.), y propiciar una mirada crítica sobre el sistema escrito y burocrático actual.

Resulta necesario abordar la enseñanza de la litigación estratégica y los conflictos que exceden lo individual; acentuando la necesidad de superar un enfoque tradicional de la litigación que requiere una mirada desde la oralidad que genere un replanteo del abordaje procedimental, ritualista y rígido para adaptarse a la necesidad de cada conflicto específico. Este escenario solo es posible a través de los nuevos sistemas procesales orales.

La Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales también busca aportar un marco teórico para el análisis práctico de material de jurisprudencia y su estudio crítico, de acuerdo con la teoría del precedente, tanto a nivel dinámico como estático, como fuente imprescindible para el litigio en general.

En ese contexto, resulta imprescindible promover el trabajo activo de los profesionales del derecho para ejercitar los aspectos prácticos de la profesión mediante la adquisición de herramientas para la argumentación de presentaciones orales y escritas en general y proveer estrategias específicas para la litigación escrita y oral, la gestión y resolución de casos.

La Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales también intenta formar un grupo de profesionales interesados en investigar todos los nuevos aspectos de las reformas penales y civiles y la oralidad para generar nuevos materiales de consulta y discusiones actualizadas a las nuevas realidades procesales.

Por ello, se propone la aprobación final de la carrera con una investigación sobre temas relacionados con la oralidad y los procesos de reforma.

La Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales se ha construido sobre la base del método experiencial de educación, cuya característica principal es que el alumno tiene un rol activo en el proceso de aprendizaje. Por lo mismo, en el desarrollo de los módulos se ha previsto un conjunto variado de metodologías con la intención de maximizar el interés y motivación de los alumnos, considerando sus conocimientos y experiencias previas.

Algunos de los métodos considerados son: la alternancia de ponencias y trabajo en grupos; demostraciones prácticas; resolución de problemas; estudios de casos; o

**Facultad de Derecho**

ejercicios experimentales, así como diversos métodos pedagógicos innovadores. Todas estas modalidades se complementarán de presentaciones teóricas y conceptuales de manera que el alumno adquiera una formación integral.

A su vez, en el diseño e impartición de la carrera se tendrá en consideración que existen distintos estilos de aprendizaje, que consiste en uno de los principios básicos de la formación para profesionales alumnos de post grado. Esto implica que cada abogado (desde su posición) tiene una preferencia diferente al momento de aprender. Es por ello que se buscará que los alumnos transiten integralmente su proceso de aprendizaje, desde la experimentación concreta, observación y reflexión, conceptualización y abstracción y aplicación práctica de las ideas que forman parte de la carrera de especialización.

En la actualidad, existe una demanda insatisfecha de formación profesional en técnicas de litigación que incluya todas las etapas del proceso de manera orgánica y con un enfoque tanto civil como penal. Se trata de una temática sobre la cual aún no existen propuestas integradoras de educación formal a nivel de especialización que esta propuesta pretende satisfacer.

Los abogados que trabajan cada vez con mayor frecuencia en escenarios orales, carecen de un ámbito académico especializado que les permita aprender, desarrollar y ejercitar las técnicas necesarias para dicha exigencia profesional, la cual resulta completamente diferente a la que ha dominado las prácticas judiciales tradicionales. El cambio de modelos procesales ha creado una demanda profesional completamente nueva.

Desde el punto de vista social, resulta fundamental que tanto litigantes como jueces adquieran las herramientas propias de los modelos adversariales, en la medida en que ello contribuye al fortalecimiento institucional a través de prácticas orales dotadas de mayor transparencia y significado democrático.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas

similares: En la formulación de la propuesta, se han tenido en cuenta otras experiencias similares en el ámbito nacional e internacional basadas en la litigación oral, a saber:

- Maestría en Derecho con especialización en litigación oral, California Western, School of Law, San Diego, con sede en Estados Unidos. Se trata de una propuesta enfocada en el modelo de litigación y normas jurídicas propias de dicho país.
- La especialización en sistemas orales se enfoca en prácticas de litigación de acuerdo con el marco constitucional de nuestro país y con la realidad procesal de Latinoamérica.
- Diplomado en Litigación Penal Oral del Centro de Estudio de Justicia de las Américas.
- Diplomado en Litigación Oral, Centro de Estudio de Justicia de las Américas, American University Washington College of Law (WCL) y la Universidad Alberto Hurtado (UAH) de Chile.
- Diplomado Centroamericano de Reforma Procesal Penal, Guatemala, Centro de Estudio de Justicia de las Américas, Universidad San Carlos de Guatemala

- Diplomado Internacional en litigación penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.



Se trata de cursos extranjeros a nivel de diplomatura, a diferencia de esta propuesta de carrera de Especialización que contiene una currícula mucho más amplia y abarcativa y que permite la cursada presencial para los residentes en nuestro país, sin necesidad de viajar al exterior.

a.3) Comparación con ofertas existentes en la universidad:

En la actualidad no hay otras ofertas comparables o similares en la Universidad.

Sólo se ofrece una Diplomatura en Litigación penal oral de la Universidad de Buenos Aires enfocada al ámbito estrictamente penal, a diferencia de esta propuesta que abarca el derecho penal y el derecho civil e incluye todas las etapas del proceso. De modo que si bien dicha diplomatura posee una base similar por abordar respecto de los temas de litigación, solo atiende parcialmente las necesidades señaladas y los temas propuestos.

B) Justificación:

La Carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales se ajusta a lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 8174/2013 y en el Capítulo A CÓDIGO UBA I-20 que reglamenta las carreras de especialización en la Universidad de Buenos Aires.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Brindar conocimientos suficientes para una capacitación especializada, que permita encarar las nuevas demandas de los sistemas de proceso oral, tanto en materia civil como penal; conforme el nuevo paradigma que resulta de las políticas de estado, que en forma sostenida se vienen desarrollando durante de los últimos años en materia de justicia, tanto en el orden nacional y federal, como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias.
- Capacitar a los abogados en ejercicio profesional, magistrados y funcionarios judiciales, en técnicas de oralidad tanto civil como penal.
- Procurar en el egresado destrezas necesarias para abordar los casos, diseñando la teoría a sustentar y refutar, cuando se trate de sujetos partes.
- Generar espacios procesales idóneos para debatir la verdad y la formación de la convicción de los jueces técnicos y jurados populares. Generar las capacidades necesarias para gestionar y dirigir los debates (según el rol que cada uno ocupe), así como la concreción de decisiones imparciales, con rapidez y eficacia en el ámbito del juicio oral.
- Promover la investigación científica de los alumnos en las áreas de reforma procesal civil y penal de acuerdo con las nuevas necesidades del modelo oral.
- Adquirir capacidades para valorar la prueba a partir del debate oral



El egresado de la Carrera de Especialista en Sistemas Procesales Orales será capaz de:

- 1.- Desempeñarse eficazmente en un ámbito de litigación oral.
- 2.- Argumentar estratégicamente en casos de juicio oral.
- 3.- Argumentar estratégicamente en todo tipo de audiencia oral.
- 4.- Presentar impugnaciones y alegar ante tribunales revisores.
- 5.- Resolver las cuestiones planteadas en la instancia en que se desempeñe, para la toma de decisiones.
- 6.- Preparar, presentar, litigar casos en audiencia según las características y complejidad del conflicto.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO**a) Institucional****a.1. Autoridades Las autoridades de la Especialización serán:**

UN/A (1) Director/a, UN/A (1) Subdirector/a, DOS (2) Coordinadores/as y UNA (1) Comisión de Especialización compuesta por CINCO (5) miembros. Todos ellos tendrán al menos título de especialista o mérito equivalente. La duración de los cargos es de TRES (4) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Modalidad de designación de las autoridades

El/la Director/a será designado/a por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Decano. El/la Director/a deberá elevar dentro de los TREINTA (30) días posteriores a su designación la propuesta del resto de las autoridades a través de la Dirección del Departamento de Posgrado para su designación en el Consejo Directivo.

Según Reglamento de Derecho, las autoridades durarán CUATRO (4) años en su cargo y podrán ser reelectos. Modalidad de selección y designación de docentes.

Los docentes son propuestos por el/la Directora/a del posgrado con asesoramiento de la Comisión de Especialización a la Dirección del Departamento de Posgrado.

Son funciones de la Comisión de Especialización:

- a) Asesorar en la propuesta del cuerpo docente al/la directora/a de la Carrera
- b) Sugerir modificaciones del plan de estudios
- c) Evaluar el desarrollo de la Carrera
- d) Asesorar en los procedimientos de reconocimientos de materias
- e) Conceder reincorporación por pérdida de regularidad y postergación del plazo de entrega del Trabajo Final Integrador

f) Aprobar el proyecto Trabajo Final Integrador

g) Designar el comité evaluador del Trabajo Final Integrador.

Son funciones del/la Director/a:



- a) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- b) Sugerir modificaciones del Plan de estudios con el acuerdo de la Comisión.
- c) Verificar que el dictado de la carrera esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudio aprobado para su desarrollo.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de las carreras y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- f) Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- g) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- h) Publicitar, difundir y promover la carrera.
- i) Diseñar y seguir las actividades de la carrera.
- j) Presidir la Comisión Académica.
- k) Supervisar el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión Académica.
- l) Presentar al Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictaran en el siguiente ciclo lectivo con el programa analítico de cada uno de ellos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

Son funciones del Subdirector/a:

- a) Hacer seguimiento de graduados.
- b) Colaborar con el/la directora/a en la orientación y desarrollo de las actividades académicas y de gestión.
- c) Reemplazar al/a la Director/a en caso de ausencia.

Son funciones de los/las Coordinadores/as:

- a) Planificar la carrera en forma integral sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los periodos académicos.
- b) Informar a sus docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.
- c) Asistir al/a la directora/a en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Realizar seguimiento de docentes
- e) Asegurar que cada docente haya redactado el programa de la materia según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: 1) Encuadre general, 2) Programa analítico, 3) Bibliografía, 4) Métodos de conducción de aprendizaje, 5) Métodos de evaluación, 6) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
- f) Suministrar al Departamento de Posgrado los programas actualizados de las distintas materias que componen la carrera. Dichos programas serán enviados a la Biblioteca de la Facultad para integrar el acervo bibliográfico histórico y permanente.



Facultad de Derecho

- g) Realizar el seguimiento de alumnos
- h) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- i) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Carrera en un plazo no menor a SIETE (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo.

Convenios:

El posgrado no requiere, para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, la existencia de convenios específicos con otras instituciones.

Sin perjuicio de ello, se prevé la suscripción de convenios de colaboración con el Centro de Estudios de Justicia de la Américas (CEJA) y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), para el fortalecimiento de ciertas actividades.

a) Académica

El plan de estudios de la Especialización en Procesos Orales es estructurado, su modalidad es presencial y tiene una duración de VEINTICUATRO (24) meses.

Se compone de un módulo troncal-obligatorio de TRESCIENTAS DIEZ (310) horas y otro orientado-optativo (civil o penal) de SESENTA Y CUATRO (64) horas.

La carga horaria total de la especialización es de TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO

(374) horas, de las cuales CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) horas son teóricas y CIENTO SETENTA Y OCHO (178) horas son prácticas.

Para iniciar el módulo orientado-optativo se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del módulo troncal-obligatorio.

Cuadro correspondiente al plan de estudio**Módulo troncal-obligatorio**

Asignatura	Carga horaria			Correlatividades
	Total	Teórica	Práctica	
Sistemas procesales orales	36	26	10	Sin correlatividades
Fundamentos constitucionales de la litigación	20	10	10	Sin correlatividades
Técnicas de negociación, teoría del proceso compositivo y justicia restaurativa	18	10	8	Sin correlatividades
Prueba y admisibilidad	36	20	16	Sin correlatividades
Teoría del caso	18	10	8	Sin correlatividades
Argumentación del caso	20	10	10	Sin correlatividades
Litigación en la etapa intermedia	18	9	9	Sin correlatividades
Litigación en el juicio oral	20	10	10	Sin correlatividades
Decisión, impugnación y litigación ante tribunales superiores	18	8	10	Sin correlatividades
Gestión judicial	18	10	8	Sin correlatividades
Litigación y precedentes	18	8	10	Sin correlatividades
Ética de la litigación oral	18	8	10	Sin correlatividades
Dirección de audiencias	12	6	6	Sin correlatividades
Presentaciones escritas y orales	16	8	8	Sin correlatividades



Facultad de Derecho

Elementos introductorios para la metodología de la investigación	8	4	4	Sin correlatividades
Perspectiva de género en la formulación, litigio y decisión de casos	16	8	8	Sin correlatividades
TOTAL	310	165	145	

Módulo orientado-optativo penal

Asignatura	Carga horaria			Correlatividades
	Total	Teórica	Práctica	
Litigación en delitos económicos y recupero de activos	18	8	10	Todas las asignaturas del módulo troncal
Procesos complejos y simplificados	16	8	8	Todas las asignaturas del módulo troncal
Litigación en la etapa preparatoria	16	8	8	Todas las asignaturas del módulo troncal
Juicio por jurados	14	7	7	Todas las asignaturas del módulo troncal
TOTAL	64	31	33	

Módulo orientado-optativo civil

Asignatura	Carga horaria			Correlatividades
	Total	Teórica	Práctica	
Medidas cautelares	12	6	6	Todas las asignaturas de módulo troncal
Procesos simplificados y pequeñas causas	10	5	5	Todas las asignaturas de módulo troncal
Procesos colectivos	12	6	6	Todas las asignaturas de módulo troncal
Procesos laborales	12	6	6	Todas las asignaturas de módulo troncal
Procesos de familia	18	8	10	Todas las asignaturas de módulo troncal
TOTAL	64	31	33	

CONTENIDOS MÍNIMOS**Módulo troncal****Sistemas procesales orales**

Paradigmas procesales históricos. El sistema de garantías como base política del modelo penal y civil argentino. Antecedentes y proyección de la reforma a la justicia penal federal. Burocratización judicial. Modernos paradigmas de los procesos judiciales. Orientaciones en materia de reforma de la justicia en la legislación nacional y comparada.

Fundamentos constitucionales de la litigación

**Facultad de Derecho**

Principios constitucionales del juicio oral y público. Juicio por jurados. Aspectos constitucionales de la litigación. El debido proceso penal. Las garantías judiciales de los instrumentos internacionales. El control de convencionalidad. Litigación estratégica. Binomio debido proceso y acceso a la justicia.

Técnicas de negociación, teoría del proceso compositivo y justicia restaurativa

Procesos autocompositivos. Técnicas de negociación. Conciliación y mediación. Suspensión del proceso a prueba. Justicia restaurativa. Nuevos paradigmas. Rol de las Oficinas de Medidas Alternativas y Sustitutivas

Prueba y admisibilidad

Teoría probatoria en los sistemas orales. Criterios de admisión. La relevancia o pertinencia. Tipos de evidencia. Cadena de custodia. La evaluación de credibilidad. Recolección de la prueba. Ofrecimiento de la prueba. Presentación y producción de la prueba. Prueba y alegatos. **Teoría del caso**

Juicio oral y estrategia. Teorías de la verdad y litigación oral. Teoría del caso.

Argumentación del caso

Derecho y argumentación. Funciones de la argumentación. Falacias. Los tipos de argumentos según el tema. Ataques intra-modales e inter-modales. Elementos retóricos y dialécticos de la argumentación.

Litigación en la etapa intermedia

Tipos de regulación de la etapa intermedia y de la audiencia preliminar. Finalidades políticas y técnicas de la etapa intermedia en un modelo oral. Principios que rigen. El principio de amplitud probatoria. La relevancia o pertinencia. Alegatos y argumentos de las partes. La función de la Oficina Judicial.

Litigación en el juicio oral

Principios constitucionales del juicio oral. Principio acusatorio. Adquisición y desarrollo de nuevas técnicas de litigación. Visión estrategia del caso. Dinámica del debate. Alegatos. Teoría del caso. Examen de testigos, peritos y víctima. Contra examen de testigos. Contra examen avanzado: Peritos y víctimas en su caso. Alegatos

Decisión, impugnación y litigación ante tribunales superiores

La toma de decisiones en la oralidad. El control de las decisiones en los sistemas orales. Nuevos modelos de impugnación. Objetivos del argumento oral. Principios. Preparación del argumento oral. Mooting. Presentación del argumento oral. Introducción, contenido y cierre. Preparación de la impugnación y de su defensa. Rol del tribunal durante las audiencias. Interrogatorios a los impugnantes.

Gestión judicial

Exigencias administrativas de la oralidad. Gestión judicial y MASC. Medición de gestión, procesos y estadísticas. Sistemas de información. Coordinación entre la gestión y la jurisdicción. Calidad y eficiencia en la gestión judicial. Relación con la comunidad. Publicidad. Selección del trámite. Gestión de casos. Gestión de audiencias. Comunicación de la gestión y decisión. Medición y análisis de la gestión.

Litigación y precedentes

Litigación a través del precedente. El precedente como fuente de derecho. Fuerza

**Facultad de Derecho**

vinculante y obligatoriedad atenuada. El sistema de precedentes del *commonlaw* y del *civil law*. Las reglas del precedente. Excepciones al *staredecisis*. Estructura de la sentencia y *ratio decidendi*. Marco teórico para determinar la *ratio decidendi*. Diferentes posiciones doctrinarias. *Obiterdictum*. El precedente y la argumentación jurídica del caso. El precedente en el litigio de segunda instancia.

Ética de la litigación oral

La ética como teoría general de los campos prácticos. Ética como ethos: sentido y fin de la profesión, funciones del operador judicial, justicia y política. Ética como deontología. La ética en la búsqueda de la verdad: antagonismo, diálogo, objetividad, compromiso, responsabilidad. Moral del sistema y ética crítica. Principio de buena fe, probidad y lealtad procesal.

Dirección de audiencias

La función del juez de garantías. Rol del juez en las audiencias contradictorias y homologatorias. La valoración de la prueba en los juicios orales. La deliberación judicial. El *case management* y el rol del juez en el proceso civil. Los modelos anglosajones. Rol del juez durante la sustanciación de audiencias. Toma de decisiones en audiencias de medidas cautelares. Toma de decisiones en audiencias de prueba.

Presentaciones escritas y orales

Nuevos paradigmas procesales. Necesidad de redefinir la forma de comunicación escrita y oral. Clases de escritos-mociones. Método simple para organizar la información y lograr una exposición adecuada. IRAC. Método para exponer la información. Las reglas de redacción y el estilo forense. Las presentaciones orales y escritas en las distintas etapas del proceso. Caracteres del discurso digital. Litigación a través de medios digitales. Nueva tecnologías y exigencias del sistema de garantías.

Elementos introductorios para la metodología de la investigación

Metodología y Epistemología. Explicación científica. Monismos epistemológicos: positivismo, falsacionismo. Contexto de investigación. La lógica de las ciencias sociales. Círculo hermenéutico y dualismo metodológico. El conocimiento jurídico: dogmática, perspectivas empíricas y críticas. Métodos de las ciencias sociales y las humanidades en el campo jurídico. Análisis teórico y métodos empíricos. Estructuralismo, funcionalismo y teoría de los sistemas. Epistemologías feministas. Perspectivismo y pragmatismo. Método, comunidad científica y autoridad. Diseño de proyectos de investigación. La escritura científica. Tesis y papers.

Perspectiva de género en la formulación, litigio y decisión de casos

Relación entre sistema de garantías y perspectivas de género. La inclusión de la perspectiva de género en la construcción de casos para el litigio. La centralidad del testimonio de la víctima. La retractación. Revisión crítica de la noción de amplitud probatoria. Herramientas para la preparación de caso y el litigio. Estereotipos de género en la argumentación judicial. Criterios normativos e interpretativos. Actualización y revisión crítica de jurisprudencia local, la puesta en revisión de las máximas de la experiencia y el peso de los prejuicios.

Módulo orientado-optativo penal

**Litigación en delitos económicos y recupero de activos**

Corrupción y criminalidad económica. Organización y gestión de los Ministerios Públicos Fiscales frente a la criminalidad económica y compleja. Persecución penal estratégica. Lavado de activos y mercados criminales.

Particularidades de la litigación en juicio oral aplicada a los delitos económicos. Teoría del caso y planificación de la litigación. Alegato de apertura. Examen directo. Contra examen. Prueba pericial, documental, informativa y material. Alegato de clausura. El trabajo sobre los indicios. Casos de abuso del derecho. Declaración de imputados arrepentidos.

El proceso de recupero de activos. Estándares probatorios y carga de la prueba. Investigación patrimonial. Litigación estratégica. Medidas cautelares sobre los bienes. Decomiso y decomiso sin condena. Extinción de dominio.

Procesos complejos y simplificados

La litigación en casos de pluralidad de imputados y/o víctimas. Flagrancia. Audiencia multipropósito. Procesos de acción privada. Los casos de lesa humanidad. Estrategias de litigio. Organización y gestión administrativa en casos complejos. Las audiencias preparatorias. Litigación estratégica. El rol de la Oficina Judicial. La litigación y la auto representación en casos simples. Nuevo rol del juez. La producción y control de la prueba. La decisión informada. La selección de un asesor legal. La función y los límites del juez en la elección de los abogados. Discusión abreviada y sus alternativas.

Litigación en la etapa preparatoria

Fines y objetivos de la etapa preparatoria. Tipos de audiencias. El carácter multipropósito. Distintos roles del juez en cada audiencia. Rol de las partes.

Juicio por jurados

Fundamentos constitucionales del juicio por jurados. Particularidades del jurado civil y penal. Recusaciones con causa y sin causa. Litigación estratégica para depurar al jurado. Juicio oral. Presentación de la prueba y argumentación de las partes. Litigación de las instrucciones. El principio de duda razonable. Deliberación del jurado. *Jury nullification*: el poder de nulificación del jurado. El jurado estancado y sus consecuencias. El veredicto inmotivado del jurado. La impugnación de la sentencia.

Módulo orientado-optativo civil**Medidas cautelares**

Cómo se litigan las medidas cautelares. Argumentación del peticionante, presupuestos de admisibilidad, aporte de información, ofrecimiento de contra cautela. Posible intervención de la contra parte, aporte de información y ofrecimiento de caución. Audiencia de petición. Rol del juez durante el trámite y en la dirección de la audiencia. Modalidad de la toma de decisiones. Medidas cautelares genéricas y específicas, recaudos y aspectos esenciales de la litigación según el tipo de medida, leyes especiales. Audiencia de sustitución.

Procesos simplificados y pequeñas causas

Conflictos que integran la categoría de pequeñas causas. Los denominados procesos vecinales y la justicia de paz. Supuestos que comprende el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, proyectos de reforma y leyes especiales. Protección del consumidor. Conflictos vecinales. Las soluciones alternativas en el ámbito de las



Procesos colectivos

Derechos de incidencia colectiva y su evolución en la jurisprudencia de la CSJN. El proceso colectivo como un litigio complejo o de reforma estructural. El rol del Poder Judicial y la división de poderes. Estructura del proceso y su implementación. Mecanismos representativos. Legitimación. Instrumentos procesales del litigio de interés público. Audiencias y *amicus curiae*. Transacción, acuerdo y desistimiento. Sentencia y su implementación. Fondos especiales. Medidas cautelares.

Procesos laborales

Estrategias de litigación en materia laboral; según nos encontremos frente a un caso individual o colectivo. Distinción de supuestos.

Argumentación en supuestos de despidos y de accidentes de trabajo. Audiencia Ministerio de Trabajo y Empleo (SECTO). Audiencia de conciliación judicial. Intervención del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio de trabajo, alcances. Supuestos de Derecho Colectivo del Trabajo. Audiencia de prueba.

Procesos de familia

La inserción de la oralidad como sistema de prestación del servicio de justicia para las materias de familia. Experiencias en el derecho comparado y en las distintas jurisdicciones locales. Oralidad general o adaptada.

- El rol de juez en la gestión del conflicto de familia.
- La oralidad y el trabajo interdisciplinario. La coordinación del aporte interdisciplinario con la oralidad del fuero.
- La escucha de las personas menores de edad o con capacidades restringidas.
- La oralidad en las etapas procesales. La audiencia preliminar, incidentes y medidas cautelares, la vista de causa.
- La oralidad en las Bases para la creación de un fuero de familia en la justicia nacional.
- La oralidad en los procesos especiales
- El lenguaje gestual

Descripción del Trabajo Final integrador:

Descripción del Trabajo Final integrador: Para obtener el título de la carrera de Especialización en Sistemas Procesales Orales, los/as participantes deberán presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador individual, eligiendo alguna de las siguientes opciones: estudio de casos o ensayo.

El Trabajo Final Integrador se constituirá en la instancia de acreditación final de la carrera de posgrado. Su aprobación conduce al otorgamiento del título de "Especialista".

A continuación, se detallan los pasos para la presentación del Trabajo Final Integrador:

- El/la estudiante entregará el Trabajo Final Integrador en formato papel y digital.
 - Debe realizarse en lengua española y reunir las condiciones de un trabajo académico.
- Se consideran aprobados los Trabajos Finales Integradores que cuenten con una calificación mínima de SEIS (6) puntos. El Trabajo Final Integrador se aprueba luego de una defensa. La evaluación del Trabajo Final Integrador estará a cargo de un comité evaluador integrado por miembros del cuerpo académico de la especialización, quienes se asignarán de acuerdo a su especialidad. Eventualmente, se puede incorporar al comité a docentes externos a la especialización en tanto cuenten con trayectoria suficiente para la evaluación del tema del que trate el Trabajo Final Integrador.

**a) Requisitos de admisión:**

Podrán postularse a esta carrera:

Los graduados de esta Universidad con título de abogado.

Los graduados de otras universidades argentinas con título de abogado.

Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I.

Los postulantes deberán entregar una carta de intención donde expresarán sus expectativas con relación a la Carrera.

b) Criterios de selección:

El/la directora/a de la Carrera y el/la subdirector/a entrevistarán a los/las postulantes, analizarán las solicitudes de inscripción y las cartas de intención para su evaluación. De resultar necesario, se confeccionará un orden de mérito entre los inscriptos.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

El número de ingresantes mínimos necesarios será de VEINTICINCO (25) inscriptos y un máximo de CINCUENTA (50).

d) Criterios de regularidad:

Cumplir con el requisito de asistencia del SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las clases que componen la asignatura. El estudiante deberá presentar los trabajos y exámenes que esta requiera.

El profesor deberá presentar en un plazo de TRES (3) tres meses de finalizado el curso el acta definitiva de calificación. En caso de que el estudiante no haya podido ser calificado podrá pedir al/a la Director/a de la especialización y al docente, por razones justificadas, ser evaluado en un plazo no superior a TRES (3) meses más. Vencido este plazo el estudiante que no se encuentre calificado o que haya sido desaprobado deberá cursar nuevamente la materia, debiendo cumplir con todos los requisitos de inscripción a la asignatura.

Las asignaturas serán evaluadas por el profesor a cargo. Serán clasificados por el sistema numérico de UNO (1) a DIEZ (10). Las asignaturas se aprueban con SEIS (6) puntos.

- Aprobar al menos CUATRO (4) materias cada DOS (2) años o encontrarse en el plazo establecido para la realización del trabajo final integrador.

- Los estudiantes deberán aprobar los cursos de la Carrera de Especialización en un plazo máximo de CUATRO (4) años desde el momento de su admisión, por razones justificables la Comisión Académica podrá conceder, con la aprobación Consejo Directivo de la Facultad, una prórroga de DOS (2) años.

- Estar al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

- El estudiante deberá aprobar un trabajo final Integrador en un plazo no superior a UN

(1) año a contar desde que aprobó la última materia. Podrá solicitar prórroga siempre que la duración total de la carrera no supere el máximo establecido.

**Facultad de Derecho**

En caso de que el estudiante pierda la regularidad deberá solicitar su readmisión, la cual deberá ser presentada ante el/la coordinador/a quien la remitirá para su análisis y consideración a la Comisión de la Especialización que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

e) Requisitos para la graduación:

Para obtener el título de Especialista en Sistemas Procesales Orales el profesional deberá:

- Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios.
- Aprobar un trabajo final integrador.
- Cumplir con el pago de los aranceles respectivos

La confección y la expedición del diploma de especialista se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Tipo de espacio fisico	Cantidad	Capacidad (personas)	Superficie (m2)	Sede
Oficinas	2		220	
Aulas	35	1317	3000	
Sala de reuniones	1	20	80	
Biblioteca	1	30	100	
Gabinete de Computación	1			

Equipamiento de los gabinetes de computación: CUATRO (4) computadoras en el sector de las aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet. Se compartirán espacios de la facultad, así como también la Sala de Audiencias.

Biblioteca

Nombre: Biblioteca de la Facultad de Derecho
 Correo electrónico: biblioteca@derecho.uba.ar
 Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Préstamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios

Página web: derecho.uba.ar/academica/biblioteca

Superficie total de la sala (en metros cuadrados): 1896

Superficie total para consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (749) asientos

Fondo bibliográfico:

- Cantidad de volúmenes totales: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)
- Cantidad total de libros digitalizados: CUATROCIENTOS



Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

- 1) Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:

SAW MULTIMEDIAL: La sala multimedia cuenta con CATORCE (14) Pcs para el uso de usuarios de Posgrado.

Descripción del equipamiento técnico:

UN (1) Procesador AMD SEMPRON - Mother RD ACS-2021-295-UBA-SG#REC
BIOSTAR MCP6P IVI2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora SamsungSta Dual Layer - Puertos USB (DOS (2) Delanteros y CUATRO (4) Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WihIDOWS XP. 2 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AIVID - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 1011 0011000 ON BOARD - Grabadora SamsungSta Dual Layer - Puertos USB (DOS (2) Delanteros y CUATRO (4) Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 3Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora SamsungSta Dual Layer - Puertos USB (DOS (2) Delanteros y CUATRO (4) Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 4 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora SamsungSta Dual Layer - Puertos USB (DOS (2) Delanteros y CUATRO (4) Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 5 Procesador AMD SEMPRON - Mother RD BIOSTAR MCP6PM2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPMSATA - Placa de Video OIV BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora SamsungSta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WINDOWS XP. 6 Procesador AIVDSEIVIPROIV - Mother RD BIOSTAR MCP6P M2+AMD - Memoria 1024 DDR667 Kingston - Disco 160 Western Digital 720 RPM SATA - Placa de Video ON BOARD - Placa de Sonido ONBOARD - Placa de Red Fast Ethernet 10110011000 ON BOARD - Grabadora SamsungSta Dual Layer - Puertos USB (2 Delanteros y 4 Traseros) - Monitore Pantalla Plana Samsung - WIIVDOWS XP. 7 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 8 IBM 656153s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WihIDOWS 98. 9IBM 6561 53s INTEL 82440 LXEX PI1 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 10 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 128(PC133) - WINDOWS 98. 11 IBM 656138s INTEL 82440 LXEX CEL 300 64 (PC100) - WINDOWS 98. I2 PENTIUM II - WINDOWS XP. 13 PENTILIM 111 513 - WINDOWS XP. 14 PENTIUM IV - WINDPWS XP - SOFT NO VIDENTES.

Asimismo, los alumnos y docentes de posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas en Derecho:

- a) El Dial.com: Diario jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Publica jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras



b) El Derecho: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina. Su cobertura es partir del año 1997 con actualización diaria.

c) Abeledo Perrot: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

d) Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Resefias del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

e) Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA): Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (85 volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Diez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (6 volúmenes) de Xavier O'Callaghan

f) RAP: Acceso a la web de la RAP (Revista de Administración Pública), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

g) Rubinzal-Culzoni: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) SAIJ: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial

i) WestLaw: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group, Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.

j) La Biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 8 de septiembre de 2000 hasta la actualidad.

Por último, se puede acceder a las siguientes bases multidisciplinarias:

a) EBSCO - AcademicSearch: Acceso en línea a cuatro (AcademicSearch Premier, Fuente Académica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto



completo de CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) publicaciones principalmente de revistas.

b) Gale Virtual Reference Library: Colección de referencia virtual: Acceso a más de TREINTA (30) obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados

c) Unidos. En la temática del Derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

d) JSTOR: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

e) Science Direct: Acceso a más de OCHO (8) millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo, corresponden a diferentes áreas del conocimiento, incluye DOS MIL (2.000) títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye QUINIENTOS CUATRO (504) títulos.

f) SpringerLink: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de DIEZ MIL (10.000) libros en línea, los visitantes.

g) H. W. Wilson: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

h) Enciclopedia Hispánica: Enciclopedia electrónica con más de CIENTO CINCO MIL (105.000) entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en DIECIOCHO (18) volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planetasaberlos analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

i) TIFLOLIBROS: TIFLOLIBROS es la primera Biblioteca digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de DIECISEIS MIL DOCIENTOS (16.200) libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

j) DialNet: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El proceso de autoevaluación comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

a) Reuniones de la Comisión de Carrera de Especialización para la



evaluación del desarrollo del posgrado

- b) Reuniones de las autoridades del Departamento de Posgrado de la Facultad y las autoridades de la Carrera para la evaluación de su desarrollo.
- c) Encuesta de evaluación obligatoria del desempeño del docente por parte de los alumnos, de manera coetánea y posterior a los cursos para su análisis por parte de las autoridades de la Carrera.

- d) Evaluación permanente de los programas presentados en las materias específicas en relación a: contenidos, bibliografía, propuestas pedagógicas referidas a las estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.
- e) Reuniones periódicas con el cuerpo docente de la Carrera para la devolución de informes sobre el estado de situación referido especialmente a los puntos c y d.
- f) Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos en relación con la preparación y desarrollo de los trabajos finales.
- g) Generar perfiles de redes sociales para mantener contacto con los graduados
- h) Realización de cursos de actualización para graduados
- i) Encuesta anual a graduados sobre el impacto de la carrera en su vida profesional.
- j) Realización de simulacros de audiencias, conferencias, talleres y seminarios con graduados.
- k) Convocatoria a graduados para participar en proyectos de investigación
- l) Sin perjuicio de aquellos mecanismos que establezca la Comisión Académica para el seguimiento de egresados de la Carrera, se prevé la realización de una encuesta anual a los alumnos. La encuesta será evaluada por la Comisión y la Dirección de la Carrera.